



MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**REQUIERE CONTRATAR PARA EL AÑO 2021, PROFESIONALES: PROFESORES/AS, DOCENTES, EN CALIDAD DE CONTRATA PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN DIFERENTES ESCUELAS Y LICEO DE LA COMUNA.**

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:**

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL, RUT 69.150.300-3, NICOLÁS LEÓN N°521. Departamento de Educación.

**II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS CALIDAD A CONTRATA: las siguientes horas corresponden a las horas plan aula de las distintas Unidades Educativas de la comuna de Ránquil.-**

1. Los siguientes docentes en Enseñanza Media Científico Humanista (H.C.) y Técnico Profesional (T.P.) (2 años de experiencia):
  - a) Ingeniero/a en Administración. Deseable mención logística. 1 docente -20 hrs
  - b) Contador/a Auditor. 1 docente -20 hrs.
  - c) Pedagogía en Lenguaje y Comunicación 1 profesor/a 6 horas.
  
2. Docentes en Educación Básica (2 años de experiencia):
  - a) Pedagogía en Música. 1 profesor/a 20 horas.
  - b) Pedagogía en Religión católica. (contar con certificado de idoneidad vigente). 1 profesores/as 10 horas total.

**Lugar de Desempeño:**

Comuna de Ránquil, Región de Ñuble.

**Perfil:**

El profesional que busca El DAEM de la Municipalidad de Ránquil debe tener.

- a) Competencias técnicas: Título profesional, perfeccionamiento docente (especialidad) y experiencia profesional acreditable.
- b) Competencias transversales: Acatamiento a la norma, capacidad de organización, trabajo en equipo, capacidad de toma de decisión y tolerancia a la frustración.

**III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:**

Los establecidos en la Ley N° 19.070 del estatuto docente y la Ley N° 19.464 y 21.109 de los asistentes de la educación; Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

1. Ser ciudadano/a (haber cumplido dieciocho años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
5. No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito.
6. No hallarse condenado en virtud de la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.
7. No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9º de la Constitución Política de la República.
8. Experiencia docente acreditable, mínima de 1 o 2 años en Establecimientos Educativos, según proceda.

#### IV.- REQUISITOS ADICIONALES.

1. Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, Sr. José Benito Bravo Delgado, con indicación del cargo profesional que postula.
2. Currículum Vitae formato Ciego (ver Anexo N°1).
3. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N°5 de la Ley N°19.070, Estatuto Profesionales de la Educación.
4. Fotocopia legalizada ante Notario del certificado de título profesional.
5. Experiencia docente: Contratos, Decretos de nombramiento, finiquitos y cartas de recomendación (firmada por el emisor, indicando teléfono de contacto y que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio realizado).
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
8. Declaración Jurada simple de Salud compatible con el cargo (ver anexo N°2).
9. Certificado de Situación Militar en caso de hombres.
10. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, original y con vigencia no superior a 30 días.
11. Acreditación de estudios de especialización, post título, post grado, diplomas, diplomados, cursos de capacitación o perfeccionamiento. Corresponden a cursos aprobados (fotocopia simple, la comisión se reserva la verificación de dicha documentación).

El CV formato ciego (ver anexos de concurso) y los documentos indicados en el punto III y IV, son de carácter obligatorio, la carta de postulación debe estar dirigida al Sr. Alcalde Don Benito Bravo Delgado y deben **ser enviados por correo electrónico** [concursos@daemranquil.cl](mailto:concursos@daemranquil.cl). Se Responderá al correo electrónico como acuse de recibo lo cual será validada como comprobante de recepción para el/la postulante.

La ausencia de uno de los documentos implica, **no continuar en la fase de preselección, por consiguiente queda fuera del concurso.**

## V.- FACTORES QUE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.

### 1- TÍTULO IDÓNEO: Ponderación 10 puntos.

Se entenderá a Título Idóneo aquel que corresponda exclusivo a títulos profesionales según especialidad, señalados en el punto II. Sin embargo, se considerarán títulos pertinentes a los no nombrados y que tengan directa relación con el punto ya señalado (la comisión se guarda el derecho de seleccionar los títulos pertinentes según corresponda). Los no pertinentes son lo que no corresponde a lo indicado en el punto II.

Título Profesional	Puntos	Puntaje
Idóneo	100	10
Pertinente	50	5
No pertinente	0	0

### 2- CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO: Ponderación 20 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar o temas de currículum, evaluación, planificación, u otras especialidades según corresponda al cargo que postula.

**Cantidad de Cursos Realizados según lo requerido previamente: comprendiéndose curso de mayor de 60 horas a 200 horas.**

Cursos de capacitación	Puntos	Puntaje
5 o más cursos.	100	20
4 cursos	80	16
3 cursos	60	12
2 cursos	40	8
1 curso.	20	4

Magíster se comprenderá con puntaje máximo de 20 puntos.

### 3- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 25 Puntos.

Se calificarán los antecedentes que se adjunten de los respectivos empleadores, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante, a través de un certificado emitido por estos del desempeño y experiencia laboral.

**Deseable:** Experiencia laboral en el área pública Municipal.

Se considerará **Experiencia Municipal, o En el sector público o en el privado.**

<b>Años de experiencia en sector Municipal, Público o Privado.</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
5 o más años de experiencia	100 puntos	25
3 a 4 años de experiencia	88 puntos	22
2 años de experiencia	80 puntos	20

**4- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 45 puntos.**

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1, 2 Y 3 un puntaje igual o superior a 40 puntos, podrán participar de la entrevista personal o remota, aplicada por un psicólogo. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

La entrevista psicológica y una entrevista realizada por el comité de selección nombrado por la Municipalidad de Ránquil; en donde se evaluará los conceptos que se requieren, asignándose en cada uno de ellos, los puntajes, dentro de los rangos que se indican:

<b>Etapas</b>	<b>Factor</b>	<b>Descripción de Sub Factor</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>% Sub Factor</b>
Entrevista psicológica basada en competencia	Entrevista psicológica.	Entrevista psicológica se efectuará por un profesional del área, en donde se evaluarán aspectos de idoneidad del postulante, como de conocimientos en relación a lo solicitado en el perfil de cargo. Una vez evaluado el postulante; el profesional evaluador y comité de selección, hará entrega de una rúbrica de los postulantes a la comisión evaluadora, con base a la evaluación global.	100 puntos	45%

## **VI.- POSTULANTES IDÓNEOS.**

Se consideran postulantes idóneos para acceder al cargo los que reúnan a lo menos 70 puntos.

## **VII.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

El concurso se resolverá dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, desde la fecha en que el comité ponga los antecedentes a disposición del Director de DAEM.

## **VIII.- DECLARACIÓN.**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por ausencia de postulantes idóneos, entendiéndose que ello acontece cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo, a saber.

**IX.-** Dada la contingencia de Pandemia COVID-19, la recepción de documentos solicitados debe ser enviados en la siguiente modalidad:

- a) CV en formato adjunto y los documentos solicitados, enviar en un solo archivo en formato PDF.
- b) Lo anterior enviar a correo: [concursos@daemranquil.cl](mailto:concursos@daemranquil.cl),
- c) solo se permitirá una entrega por correo electrónico, el acuso de recibo permitirá validar como comprobante de recibo de los documentos.

Una vez notificado para la etapa de entrevista el postulante deberá traer los documentos impresos.

## X.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

Publicación Extracto del Llamado A diario Regional y Nacional	El día <b>18 de enero del 2021</b> .
Información a los Postulantes	Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, <a href="http://mranquil.cl/concursos-publicos.html">http://mranquil.cl/concursos-publicos.html</a> desde el <b>18 al 27 de enero del 2021</b> , ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	La recepción de postulaciones se extenderá desde el <b>18 al 27 de enero del 2021 de 8:15 a 13:00 horas</b> a través de correo electrónico <a href="mailto:concursos@daemranquil.cl">concursos@daemranquil.cl</a> la recepción de documentos solicitados debe ser enviados en un solo archivo en formato PDF.
Evaluación de Antecedentes	El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, los días <b>28 y 29 de enero del 2021</b> .
Preselección	El día <b>29 de enero, desde las 14:00 horas, se notificará a los postulantes preseleccionados, por medio de llamado a número celular o vía EMAIL</b> señalada en Currículum vitae, con sus respectiva hora y día de proceso de entrevista psicológica.
Entrevista	Proceso de Entrevista psicológica: desde los días <b>01 a 03 de febrero</b> , de 9:00 a 14:00 horas, en dependencia del DAEM ubicado en Manuel Matta, N°440 – Ñipas mediante entrevista presencial o vía remota. (virtual – sincrónica).
Resolución del Concurso	El concurso se resolverá el día <b>04 de febrero del 2021</b> y se notificará a los/as postulantes que pasarán a formar parte de la dotación docente 2021 en calidad de contrata.
Aceptación del Cargo	<b>febrero 05 de 2021</b> Inicio de funciones: según calendario escolar 2021, previa orden de trabajo.

## XII.- CONSULTAS.

Sra. Encargada de Unidad Técnico Pedagógica, Doña Viviana Gallegos Rabanal, email [unidadtecnica@daemranquil.cl](mailto:unidadtecnica@daemranquil.cl), celular 9 89429509.

Sr. Psicólogo Convivencia Escolar Don Cristofer Bahamondez, email [jefeutp@daemranquil.cl](mailto:jefeutp@daemranquil.cl), celular 9 83835777

  
**VIVIANA GALLEGOS RABANAL**  
DIRECTOR DAEM (S)